

PÉRDIDA DE PUNTOS DEL CARNÉ

SANCIONES DE LA DGT

PUNTOS	SANCIÓN
3 PUNTOS	Siempre que hagas un cambio de sentido antirreglamentario.
	Si llevas mecanismos de detección de radares o cinemómetros en el habitáculo del automóvil.
	Si conduces con cascos o auriculares o llevas el móvil entre el casco y la cabeza.
	Si te pillan manipulando el navegador, así como usando el teléfono móvil.
4 PUNTOS	Seas profesional, tengas menos de dos años el carnet y conduzcas con una tasa superior a 0,15 mg/l en aire espirado.
	Se haga caso omiso a los Stop o Ceda el Paso en la vía.
	Adelantar de forma indebida o peligrosa, poniendo en peligro al resto de usuarios presentes en la vía.



PUNTOS	SANCIÓN
4 PUNTOS	No mantener la distancia de seguridad con el vehículo que te precede.
	No hacer caso o no respetar las indicaciones o señales de los agentes de la autoridad o paneles.
	El desuso o uso inadecuado del cinturón de seguridad, sistema de retención infantil (SRI) o casco.
	Circular marcha atrás en autopistas y autovías.
6 PUNTOS	Circulas con una tasa de alcohol superior a 0,50 mg/l aire espirado.
	Te niegas a realizar una prueba de alcohol y drogas.
	Alteras el uso del tacógrafo o del limitador de velocidad.
	Se exceda del 50% el tiempo de conducción o se reduzca el 50% del tiempo de descanso en los conductores profesionales.



PUNTOS	SANCIÓN
6 PUNTOS	Conduzcas un coche que lleve inhibidores de radar o cinemómetros.
	Circulas de forma temeraria.
	Adelantas a los ciclistas sin respetar la separación mínima de 1.5 metros.
	Se arrojen a las vías objetos que puedan ser los causantes de incendios u accidentes.

